



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente N° 8.648/11.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 832/11, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que a fojas 102 la mencionada Facultad informa que el cargo se encuentra financiado y en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, la Facultad de Ciencias Exactas eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes curriculum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 331/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Roberto Ángel RIVERO	Pablo César ROVARINI DÍAZ
Susana Cecilia ESQUIVEL	Viviana Elizabet QUINCOCES
Cecilia LASSERRE DIMO	Jorge AGUIRRE
	Aristides Juan DASSO
	Armando E. DE GIUSTI
	Jorge Fernando YAZLLE

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta